

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba contratación Prof. María Estela Piña - Directora del 1° año de la Carrera de Especialización en Derecho Laboral

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. María Estela Piña, como Directora del 1º año de la Carrera de Especialización en Derecho Laboral, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho:

Por todo ello:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

- **Artículo 1º:** Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Prof. María Estela Piña, D.N.I Nº 5.452.896, que se anexa a la presente y suscribirlo.
- <u>Artículo 2º:</u> El presente contrato será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.
- Artículo 3°: La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, una vez suscrito el

instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 10° y 11° Ordenanza HCS N° 5/12)

Artículo 4°: Reconocer los servicios prestados por la Prof. María Estela Piña como Directora del 1° año de la Carrera de Especialización en Derecho Laboral, desde el 01 de Marzo del año 2023 hasta la fecha de suscripción de esta resolución que aprueba dicho contrato.

<u>Artículo 5°:</u> Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.